Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/y4twlbdb

Introducción

Introducción

Uno de los grandes avances del siglo XX consistió en haber creado un sistema normativo, de alcance universal, para proteger a los seres humanos de los abusos de los gobernantes y para prevenir la repetición de los graves crímenes cometidos durante la Segunda Guerra Mundial por regímenes totalitarios y autoritarios.

Si bien la idea de dignidad humana es anterior a este hecho, la construcción de dicho sistema marcó un hito en la historia de la humanidad. Por primera vez, los Estados acordaron establecer un catálogo básico de derechos y asumir un conjunto de obligaciones, ya no exigibles por otros Estados, sino por las personas sujetas a su jurisdicción. Acordaron, asimismo, ceder parte de su soberanía para que instancias internacionales supervisaran y vigilaran si sus actuaciones eran o no compatibles con el contenido de dichos derechos y obligaciones.

Al amparo de este sistema universal de protección de los derechos humanos, los sistemas de carácter regional surgieron y se desarrollaron. En el ámbito interamericano, la creación de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos"(en adelante "Comisión Interamericana", "Comisión" o "CIDH")" y, más tarde, de la Corte Interamericana de Derechos Humanos "(en adelante "Corte Interamericana", "Corte" o "CorteIDH")", marcó para millones de personas en el continente americano la posibilidad de acudir ante una instancia internacional para protegerse de los abusos y arbitrariedades cometidas internamente por agentes estatales o por particulares que actúan con su tolerancia, apoyo o complacencia.

En Colombia la importancia del sistema interamericano de protección de los derechos humanos no es marginal. Por una parte, el respeto y observancia de las decisiones adoptadas por la Comisión y la Corte Interamericana de Derechos Humanos se constituyen en un referente principal para evaluar la legitimidad del orden político y jurídico. No debe perderse de vista que la Constitución Política otorga un lugar privilegiado a la normatividad internacional sobre derechos humanos y a las decisiones de las instancias internacionales que se encargan de interpretarla.

DR © 2007. Instituto Interamericano de Derechos Humanos https://www.iidh.ed.cr/

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/y4twlbdb

Por otra parte, la Comisión y la Corte Interamericana representan para muchas víctimas de violaciones graves de sus derechos humanos la única posibilidad de obtener justicia, verdad y reparación. En efecto, cuando las instancias nacionales de protección (jueces, fiscales, policía, ejército, etc.) fallan, los órganos del sistema interamericano pueden devolver a estas personas la posibilidad de que sus reclamos sean finalmente atendidos. Concretamente, la Corte Interamericana, debido a su carácter judicial, puede ordenar al Estado colombiano iniciar o continuar con las gestiones necesarias para sancionar penalmente a los responsables de los crímenes, para esclarecer la verdad de los hechos y para reparar integralmente los daños causados.

Pero más allá de lo anterior, la jurisprudencia de la Corte Interamericana es útil como herramienta de protección y promoción de los derechos humanos. Si bien el objetivo último de sus decisiones es realizar un juicio de responsabilidad al Estado y reprocharle jurídicamente ciertas acciones u omisiones, la Corte es ante todo una instancia de promoción de los derechos humanos y, como tal, contribuye con sus decisiones a guiar y orientar la conducta de las autoridades nacionales para hacerla compatible con el respeto y garantía de los derechos y libertades individuales.

Son, entonces, tres las razones que justifican el estudio de la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos: en primer lugar, su valor como criterio de interpretación de la normatividad internacional sobre derechos humanos; en segundo lugar, su importancia como pauta para identificar acciones u omisiones que son contrarias a la dignidad humana y; por último, su relevancia para guiar la adopción de medidas que garanticen la plena observancia de los derechos humanos y que prevengan futuras violaciones.

Ahora bien, si todas éstas son razones suficientes, creemos que existe una razón todavía más importante y es la necesidad de identificar y combatir algunos de los factores que impiden la plena vigencia de los derechos humanos en nuestro país. Particularmente en momentos como este, en los que se hacen esfuerzos por fortalecer el Estado social de derecho, es necesario detectar los fenómenos que entorpecen el funcionamiento del aparato estatal y que agravan la situación de injusticia, pobreza y exclusión causada por el conflicto armado.

Es por ello que el presente documento se concreta en el análisis de las sentencias proferidas por la Corte IDH contra Colombia. Su objetivo principal es servir como texto de consulta para, quienes desde una perspectiva distinta, buscan aproximarse a la problemática colombiana en materia de derechos humanos y, al mismo tiempo, trabajan por encontrarle salidas y por construir un régimen

DR © 2007. Instituto Interamericano de Derechos Humanos https://www.iidh.ed.cr/

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/y4twlbdb

político y social justo y fundado en el respeto del principio de dignidad humana.

Así, el documento se desarrolla en dos partes. La primera, contiene una breve introducción al funcionamiento del Sistema Interamericano de Derechos Humanos y al tema de la responsabilidad estatal por violaciones de los derechos humanos. Asimismo, contiene una explicación sobre el tipo de obligaciones que son exigibles internacionalmente al Estado y sobre el lugar que ocupa la jurisprudencia de la Corte Interamericana en el ámbito interno.

La segunda parte, desarrolla aspectos relevantes de los fallos proferidos por la Corte IDH contra Colombia. La exposición de los contenidos se realiza por temas, con el fin de identificar cuáles fueron los hechos que motivaron la demanda ante la Corte, las razones que llevaron en cada caso a declarar la responsabilidad del Estado por violaciones de los derechos humanos y las medidas ordenadas para reparar los daños causados.

Gilda Pacheco O.

Directora del Departamento Entidades de la Sociedad Civil, IIDH

DR © 2007. Instituto Interamericano de Derechos Humanos https://www.iidh.ed.cr/